

## **ANEXO I**

### **PLAN DE FORMACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE 3 BECAS DE APOYO EN LA RECEPCIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE ALUMNOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2024-25.**

#### **1. FINALIDAD**

Los programas de intercambio de estudiantes en la Universidad de Sevilla constituyen el núcleo principal de las actividades llevadas a cabo en la Oficina de Movilidad Internacional, constituyendo un pilar fundamental de la internacionalización de nuestra Institución. La mayoría del estudiantado lo compone jóvenes procedentes de Europa cuyos antecedentes culturales, sociales y educativos pueden diferir sustancialmente de los habituales en nuestro país e incluso en nuestra ciudad. Este elemento de interculturalidad ofrece posibilidades de formación importantes a los estudiantes de la Universidad de Sevilla, al tiempo que los estudiantes internacionales pueden contar con un punto de comunicación que les facilite su integración en la sociedad española en general y en la Universidad de Sevilla en particular.

La metodología activa de aprendizaje tendrá una base eminentemente práctica con utilización de los medios informáticos y de comunicación disponibles orientados al contacto permanente con los alumnos. En el desarrollo de este programa debe nacer una corriente de información y comunicación de doble dirección, entre el becario y los estudiantes participantes.

Simultáneamente los becarios seleccionados serán formados por personal experto de la Oficina de Movilidad Internacional sobre la normativa vigente y que abarca desde los procedimientos de captación utilizados, las relaciones con instituciones internacionales, política de visados, hasta el acceso a los estudios oficiales en España.

#### **2. DESARROLLO DEL PLAN FORMATIVO**

Los becarios serán inicialmente formados en aspectos básicos sobre la organización y el funcionamiento de la Universidad de Sevilla y los departamentos especialmente vinculados a la gestión de las relaciones internacionales para, de forma inmediata, entrar en aspectos prácticos que le permitan adquirir formación específica sobre los procesos de inserción de los estudiantes procedentes de un medio social y cultural distinto en la sociedad española y en su sistema educativo.

##### **2.1 Aspectos formativos teóricos:**

- La Universidad de Sevilla y sus órganos de gobierno.
- Estructura general de la Universidad Sevilla.
- Órganos y departamentos directamente relacionados con la gestión de la Movilidad Internacional.

- Servicio de atención al extranjero del SACU y vicedecanatos de movilidad en los centros de la Universidad de Sevilla.
- Relaciones con organismos externos: Delegación del Gobierno, embajadas, consulados y universidades socias.
- Los estudios en la Universidad de Sevilla.

## **2.2 Actividad práctica:**

- Conocimiento de la página web de la Universidad de Sevilla, apartado internacional.
- Conocimiento de los procesos de selección de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, tanto de la Universidad de Sevilla como de las distintas universidades asociadas a los programas Erasmus +.
- Conocimiento de la oferta educativa de la Universidad de Sevilla para su exposición comprensible a los estudiantes de intercambio.
- Conocimiento y comunicación a los estudiantes de las oportunidades de inserción social que presenta la ciudad de Sevilla, tales como eventos culturales, encuentros interculturales y programas de intercambio lingüístico.
- Constituirse en punto de información y referente para los estudiantes.

## **3. DEDICACIÓN PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**

La proporción de dedicación a tareas formativas teóricas no será superior a un tercio del total del tiempo de formación quedando el resto para actividades de contenido práctico.

Al iniciar la beca, se facilitará a los becarios sesiones formativas introductorias sobre los contenidos objeto de la convocatoria y se celebrará una sesión mensual de seguimiento de las tareas con el objetivo de analizar el desarrollo práctico y facilitar los contenidos teóricos oportunos.

## **4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO**

El becario seleccionado deberá realizar las actividades de formación a partir de su nombramiento y durante el periodo de tiempo establecido en la convocatoria.

## **5. RESPONSABLE Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN**

Los becarios seleccionados dependerán en su actividad de la Oficina de Movilidad Internacional, y como tutores serán responsables la Responsable de Movilidad Internacional Saliente y la Responsable de Movilidad Internacional Entrante, supervisando el desarrollo de las actividades previstas, para lo cual realizarán un seguimiento periódico de actividades.

Semestralmente elaborarán un informe que deberá remitir a la Directora Técnica de Relaciones Internacionales donde constarán los detalles del desarrollo del plan de formación establecido, con indicación de los tiempos reales empleados en la formación teórica y práctica así como la evolución de los conocimientos y competencias adquiridos por el



beneficiario. Este informe servirá además para la certificación final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión, a los efectos oportunos.

Por su parte los becarios seleccionados deberán elaborar un informe donde relacionarán los conocimientos adquiridos, así como el grado de satisfacción y sugerencias de mejora que sirva de retroalimentación, permitiendo que en el futuro la Oficina de Movilidad Internacional pueda mejorar los procesos de inserción de los estudiantes internacionales.